



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 NOV. 2015

VISTO:

Lo normado por la Ley 3, el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Memorando N° 420 DDHH de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Seguridad, y la jornada "*Desafíos actuales en la construcción de una salud mental comunitaria*" organizada por la Red Nacional de Salud Mental Comunitaria y Derechos Humanos..

Y CONSIDERANDO QUE:

El art. 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

La Ley N° 3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de dictar el Reglamento Interno y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

La Red Nacional de Salud Mental Comunitaria y Derechos Humanos organiza la jornada "*Desafíos actuales en la construcción de una salud mental comunitaria*" que se desarrollará el día 12 de noviembre del corriente, en el Espacio Memoria y Derechos Humanos.

La actividad tiene por objetivo visibilizar los desafíos pendientes y debatir en torno a las políticas sociosanitarias, en el camino hacia la construcción de una salud mental comunitaria acorde con la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

En razón de lo expuesto y dado que resulta de interés para los lineamientos generales fijados por el Defensor del Pueblo, como asimismo las metas y objetivos a alcanzar para el cumplimiento de la misión constitucionalmente otorgada, corresponde autorizar el auspicio institucional de dicha jornada.


Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3, Artículo 13 incisos n) y o);

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: AUTORÍZASE el auspicio de la jornada "*Desafíos actuales en la construcción de una salud mental comunitaria*" organizada por la Red Nacional de Salud Mental Comunitaria y Derechos Humanos, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, y cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 190 / 15



Oscar Zago
Defensor Adjunto
Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.